

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20907 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia de lo Mercantil de Sevilla (Sección 2ª), en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 681/10, referente al deudor Ahumada Cabeza de Promociones y Construcciones, S.L., con CIF B-41526047 y domicilio en polígono El Pino, calle Pino Siberia número 13 (Sevilla), por auto de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1.º- La conclusión del proceso concursal de la entidad Ahumada Cabeza de Promociones y Construcciones, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 681/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.º- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.º- La declaración de extinción de la sociedad Ahumada Cabeza de Promociones y Construcciones, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190026250-1